



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00362 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
 GARANTE: LEONEL JOSÉ MONTAÑEZ MÉNDEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Solicita FINESA S.A., acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa IET235, en virtud de la cláusula undécima del "Contrato de garantía mobiliaria", celebrado con la garante LEONEL JOSÉ MONTAÑEZ MÉNDEZ; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por FINESA S.A., contra LEONEL JOSÉ MONTAÑEZ MÉNDEZ.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de FINESA S.A. del vehículo con las siguientes características

PLACA	IET235	CHASIS	3MZBM4278FM107586
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	PE40295972
MARCA	MAZDA	SERVICIO	Particular
LINEA	3	COLOR	BLANCO NIEVE
MODELO	2015	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	LEONEL JOSÉ MONTAÑEZ MÉNDEZ		

TERCERO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de FINESA S.A. a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de FINESA S.A. en el parqueadero AUTOCAR Barranquilla ubicado en la Carrera 50 No. 48 - 77 en barrio abajo con telefono 3046111, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, C.C. 72.225.890 y T.P. 101.835 en los términos y para los efectos del poder otorgado por ADRIANA MARTÍNEZ MADRIÑAN, en calidad de representante legal primer suplente de FINESA S.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

